



DTCI

202638501430181

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 20 de 2026

Señor(a)

MAURICIO RUIZ
KR 86 81 06 INT 1
mrr0816@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501620982 (Bogotá Te Escucha No. 7007612026) - Espacio Público (zona bajo puente) Malla Vial Arterial No Troncal (Localidad de Engativá)

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición radicada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su solicitud, de la cual se recibió traslado por la Alcaldía Mayor de Bogotá (Bogotá Te Escucha No. 7007612026), en la que se indica para el espacio público de la zona baja del puente vehicular de la Carrera 86 con Calle 80:

"(...) SE FORMULA RESPETUOSAMENTE QUE DE MANERA URGENTE Y EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES, SE DISPONGA LA REALIZACION DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA TAPAR, ASEGURAR O REALIZAR EL CERRAMIENTO DEFINITIVO DEL ESPACIO UBICADO DEBAJO DEL PUENTE VEHICULAR, CON EL FIN DE EVITAR EL INGRESO DE HABITANTES DE CALLE Y MITIGAR LOS CONSTANTES ROBOS QUE AFECTAN A LA COMUNIDAD."

Al respecto, amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU), el espacio público de la zona bajo el puente vehicular de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

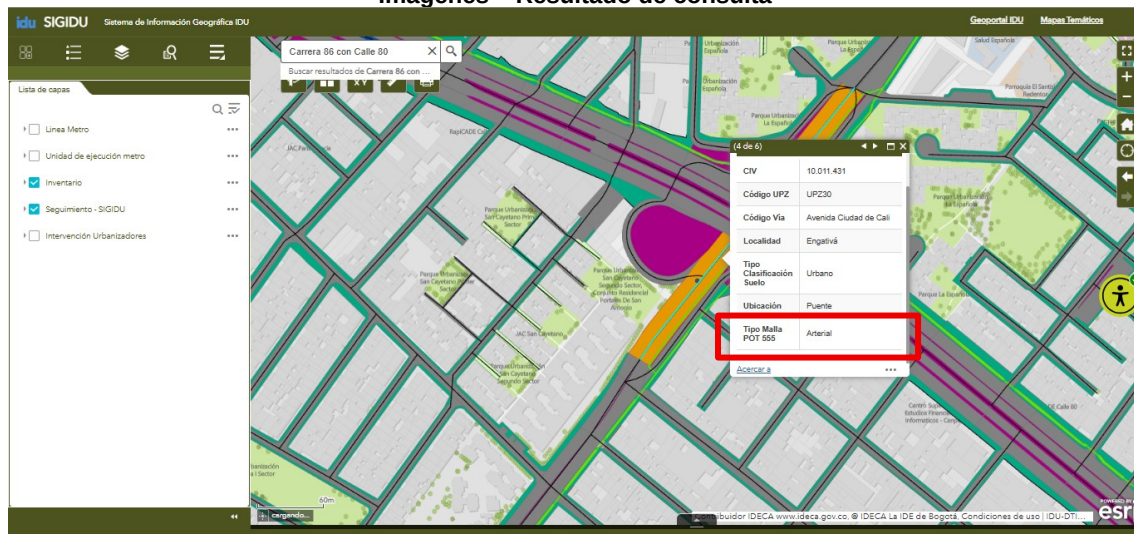
1



DTCI
202638501430181
Información Pública
Al responder cite este número

la Avenida Carrea 86 (Avenida Ciudad de Cali) por Avenida Calle 80 (Avenida Medellín) – Código de Identificación Vial: CIV 10011431 PK_ID 22151230, hace parte de la malla vial arterial de la ciudad, tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

Imágenes – Resultado de consulta



En consecuencia, la atención de la superestructura e infraestructura (incluido el espacio público asociado a dicho puente vehicular) es competencia del IDU; no obstante, a la fecha no se encuentra priorizado para intervención, menos aún el tipo de actividad requerida en la petición (cerramiento definitivo), la cual obedece a una intervención especial, que no había sido considerada como parte de nuestra planeación, toda vez que no se encuentra asociada a la conservación de la estructura.

Ahora bien, en relación con lo que se manifiesta en la solicitud:

(...) LOS VECINOS REQUIEREN UNA SOLUCION DE FONDO Y URGENTE QUE CONSISTE EN TAPAR O REALIZAR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA LUZ INFERIOR DEL PUENTE, IMPIDIENDO DE MANERA DEFINITIVA EL ACCESO DE PERSONAS A ESTE ESPACIO Y RECUPERANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL SECTOR (...)"

Al respecto se informa que, una vez revisada técnicamente desde el punto de vista estructural la solución que se plantea en la petición, no es posible para el Instituto acometer las obras solicitadas, ya que el espacio entre el muro de cerramiento y la parte del puente por donde pasan los vehículos se deja intencionalmente. Funciona como una separación que permite que el puente se mueva ligeramente cuando pasan

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638501430181

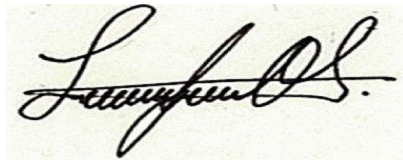
Información Pública
Al responder cite este número

los carros. Si se cubriera o se unieran ambos elementos, ese movimiento podría ejercer presión sobre el muro y hacer que se agriete o se fracture.

No obstante lo anterior, y dado que la situación que se expone obedece a problemas de inseguridad, asociada a la presencia de personas en situación de habitantes de calle, y conforme a lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, se remite copia del presente documento a la Alcaldía Local de Engativá, a la Estación de Policía de Engativá y a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para que cada una dentro de su competencia le dé respuesta a su requerimiento; en dichas Entidades podrá hacer el seguimiento respectivo.

Por último, es importante aclarar que, el IDU carece de facultades policivas y/o de control urbanístico en el Distrito Capital. En virtud del artículo 86 del Estatuto Orgánico de Bogotá - Decreto Ley 1421 de 1993, es función de los alcaldes locales vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 20-10-2026 12:44:10 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: FABIAN ALONSO SARMIENTO VALDES-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Con Copia a: OLGA LUCIA VILLAMIL RUIZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Con Copia a: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 - ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co
Con Copia a: SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DIR DIST DESARROLLO INSTITUCIONAL - Bogotá DC - Bogotá - Sin_Dirección - ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co
Con Copia a: Estación de policía Engativá - Bogotá DC - Bogotá - KR 78 A 70 54 Oeste - mebog.e10@policia.gov.co
Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA - Bogotá DC - Bogotá - CL 71 73 a 44 - cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: ANNY YIRLESA ARIAS SALAZAR-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3